

FRANCISCO DE
MARTINEZ

Yo el susodicho Gobernador de la provincia de la Nueva
España, por mandado de su Magestad, he mandado
que se ponga en ejecución lo contenido en el
recurso de apelación que se hizo en el
tribunal de la Real Audiencia de esta ciudad de
México, en virtud de lo que se contiene en el
auto de fecho de esta Real Audiencia, de fecha
de diez y siete de Mayo de este presente año
de noventa y tres, en lo que se refiere a lo
que se contiene en el auto de fecho de esta
Real Audiencia, de fecha de diez y siete de
Mayo de este presente año de noventa y tres.

Yo el Licenciado Dn. Juan de
Cabrera, Jefe de la Real Audiencia de esta
ciudad de México, en virtud de lo que se
contiene en el auto de fecho de esta Real
Audiencia, de fecha de diez y siete de Mayo
de este presente año de noventa y tres, he
mandado que se ponga en ejecución lo
contenido en el recurso de apelación que se
hizo en el tribunal de la Real Audiencia de
esta ciudad de México, en virtud de lo que
se contiene en el auto de fecho de esta Real
Audiencia, de fecha de diez y siete de Mayo
de este presente año de noventa y tres.

Juan de
Cabrera

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

